

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“10% de descuento al pagar tu inscripción del CRC 506
Gran Fondo Costa Rica con tus tarjetas LAFISE”

TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES

1. El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de esta promoción, pertenecen de forma exclusiva a **Banco LAFISE, S.A.**, en adelante el “**Banco**” o “**LAFISE**”.
2. Por el “**Reglamento**” entiéndase este documento, por la “**Promoción**” la actividad promocional que aquí se regula, por “**Participante**” la persona física cliente y titular de una tarjeta de crédito o débito activa, emitida por Banco LAFISE S.A. que este al día con todas sus obligaciones con el Banco de conformidad con el Contrato de Emisión y Uso de la Tarjeta de Crédito o Débito, participante de la Promoción, que a su vez cumpla a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas en el Reglamento, “**Tarjeta**” se refiere a cualquier tarjeta de crédito o débito activa emitida por el Banco. Este reglamento está publicado en: www.lafise.com, y en el perfil oficial de Facebook del Banco, [bancolafise](https://www.facebook.com/bancolafise). Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los Participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.
3. El **Participante** debe de cumplir con las siguientes condiciones para participar de la presente promoción denominada “**10% de descuento al pagar tu inscripción del Gran Fondo CRC 506 con tus tarjetas LAFISE**”:
 - a. Ser persona física.
 - b. Ser mayor de edad.
 - c. Ser titular de una tarjeta de crédito o débito y que se encuentre como cliente activo y al día con todo tipo de obligaciones con el Banco al igual que las obligaciones generadas por la Tarjeta, incluidas, pero no limitadas a las obligaciones del pago mínimo y demás condiciones contractuales.
 - d. Estar al día y cumplimiento de sus obligaciones con el Banco, incluyendo lo establecido en la ley N° 7786, su reglamento y normativa relacionada.
 - e. Documento de identidad vigente.
4. Los **Participantes** de la presente **Promoción** deberán cumplir con las condiciones que el **Banco** ha establecido en este **Reglamento**, para poder acceder a los beneficios que se indicarán más adelante.

VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

5. Esta Promoción es por tiempo limitado, iniciando desde las doce horas un minuto (12:01) del día dieciséis (16°) de abril del año dos mil veintitrés (2023) y hasta el cuatro (04) de junio del año dos mil veintitrés (2023) finalizando a las doce (12) medianoche, con las limitaciones que se indicarán más adelante. Participarán en la presente Promoción todos aquellos Participantes que cumplan con lo establecido en el punto tres (3) anterior y en el presente Reglamento.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

6. La mecánica para participar en la Promoción, durante la vigencia de la misma, es la siguiente:

A partir del día dieciséis (16°) de abril del año dos mil veintitrés (2023) y hasta el día cuatro (4) de junio del año dos mil veintitrés (2023) inclusive, quienes realicen el pago de la inscripción para participación en el evento denominado “CRC 506 Gran Fondo Costa Rica”, mediante tarjeta de crédito o débito activa, emitida por Banco LAFISE S.A., se otorgará un diez (10%) por ciento de descuento al monto cancelado por concepto de inscripción del evento citado. El descuento será aplicado al momento de la transacción de pago con la tarjeta de débito o crédito LAFISE, es decir, aplicado directamente en el comercio.

7. Se aplicará un único descuento por tarjeta por transacción durante el periodo de la promoción.
8. No participa ningún otro producto o servicio que no sea tarjeta de crédito o débito emitida por Banco LAFISE, S.A., salvo aquellas excluidas en el presente reglamento.

PREMIO Y DIVULGACIÓN

9. La presente Promoción ofrece y garantiza lo siguiente:
 - a. El descuento del diez (10%) por ciento al monto cancelado por concepto de inscripción del evento “**CRC 506 Gran Fondo Costa Rica**”, será aplicado a cada uno de los Participantes que cumplan con lo indicado en el presente Reglamento. El derecho al descuento, no es transferible, ni negociable, ni puede ser comercializado sea parcial o totalmente y deberá cumplir con las condiciones que el **Banco** ha establecido en este **Reglamento**.
 - b. El Banco, constatará la identidad y los datos de los Participantes, y determinará si cumplen con los requisitos para ser declarados como beneficiarios del descuento.

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

10. Sólo podrá reclamar el descuento aquellos Participantes que cumplan con las condiciones que el Banco ha establecido en este Reglamento para recibir el descuento. El Banco comunica la promoción mediante sus medios oficiales tales como HTML en estado de cuenta, redes sociales, mensaje de texto “Short Message Service (SMS)” y página web, **solicitando única y exclusivamente nombre del participante y número de identificación**. El Banco no se hace responsable si el cliente ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en los sistemas del Banco.
11. Como protección a su privacidad, el Banco nunca le solicitará información confidencial. Para el registro correspondiente como participante deberá siempre ingresar a nuestra web segura: <https://www.lafise.com/blcr>.
12. La responsabilidad de Banco LAFISE, S.A., se limita al objeto establecido en el presente reglamento por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los servicios adquiridos. Banco LAFISE, S.A., no asume responsabilidad en cuanto a la organización del evento, por lo tanto, cualquier circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, será responsabilidad de los organizados del evento ajenos e independiente de Banco LAFISE, S.A.
13. El Banco no se hace responsable si el establecimiento opera con un código de comercio incorrecto o lo modifica, de manera que lo excluya de las categoría de comercio participante, por cuanto el comercio es la entidad dueña del datafono en que se procesa el pago.
14. Cualquier asunto o situación que se presente con la **Promoción** y que no se encuentre regulada por el presente **Reglamento**, será resuelto por el **Banco** en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

15. De llegarse a demostrar que un **Participante** recibe el **Beneficio** por medio de engaño, el **Banco** podrá hacer reclamo del **Beneficio** entregado en cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.
16. El **Banco** podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la **Promoción**, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegare a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad.
17. La presente promoción no aplica para las siguientes tarjetas de Banco LAFISE:
- Tarjetas empresariales.
 - Tarjetas Monibyte
18. **Modificaciones.** El Banco se reserva el derecho de modificar esta Promoción en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de la misma.

El Banco comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este Reglamento en la página <https://www.lafise.com/blcr>; o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

19. **Reclamos.** Cualquier controversia o reclamo relacionado con la Promoción, podrá ser presentado por el Tarjetahabiente al Banco dentro del plazo de vigencia de la Promoción. Deberá presentar por escrito su reclamo en la oficina de Experiencia al Cliente ubicada en las oficinas centrales de Banco LAFISE S.A., cita en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica o bien a través del correo electrónico servicioalclientecr@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por el Banco de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al Tarjetahabiente dentro de los siguientes diez (10) días hábiles.

La presente Promoción solo es válida en la República de Costa Rica.

Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2246-2000.

Banco LAFISE, S.A. © 2023. Todos los Derechos Reservados.